



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-

VISTO: El Mensaje Nº 16/12 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 22476, y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se envía copia del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario suscripto en fecha 26 de abril de 2012.

Que el convenio tiene como objetivos el desarrollo de proyectos de cooperación en los campos de la formación y la asistencia técnica; tales como la realización de actividades de formación ad hoc, el intercambio de información y publicaciones, la concreción de trabajos técnico-académicos especiales y otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Art. 1º.- Apruébase el Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario suscripto en fecha 26 de abril de 2012, a sus efectos.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2012.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI
Secretaria Administrativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo